

#10829



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal de Corozal

2134

HOJA DE TRÁMITE

A: **Hon. Thomas Rivera Shatz**
Presidente del Senado
Senado-EL Capitolio
P.O. Box 9023431
San Juan, PR. 00902-3431

Handwritten initials

Handwritten initials
RECIBIDO JUN 9 17 PM 3:44
SECRETARIA SENADO DE P.R.

De: 
Sra. Vanessa Rosado Rivera
Secretaria/ Administradora Conf.
Legislatura Municipal

Fecha: 8 de junio de 2017

Asunto: Resolución Núm. 65, Serie 2016-2017

Adjunto encontrará copia de la Resolución Núm. 65, Serie 2016-2017, relacionada al cierre de escuelas.

Saludos cordiales.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Legislatura Municipal de Corozal

8 de junio de 2017

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
P.O. Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

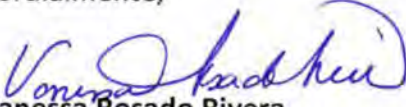
Estimado señor Presidente:

Me permito hacerle entrega de copia de la Resolución Núm. 65, Serie 2016-2017, aprobada en Sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal de Corozal, celebrada el 6 de junio de 2017. Intitulada como sigue:

"PARA EXPRESAR NUESTRO MÁS FIRME RECHAZO AL CIERRE DE LAS ESCUELAS PROPUESTO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, JULIA KELEHER Y UN TOTAL APOYO A LAS COMUNIDADES ESCOLARES QUE TOMAN ACCIÓN PARA EVITAR DICHO CIERRE; EN PARTICULAR A LA COMUNIDAD ESCOLAR DE LA ESCUELA HIPÓLITO CALDERO DEL BARRIO PALOS BLANCOS DISTRITO ESCOLAR DE COROZAL."

De tener alguna pregunta, no dude en comunicarse a nuestra oficina; estamos para servirle.

Cordialmente,


Vanessa Rosado Rivera
Secretaria

Cc. Hon. Zaida M. Rivera González – Presidenta



Resolución Número: 65 Serie: 2016-2017

PR 069, Serie 2016-2017
Texto de aprobación

Presentado por: Hon. Rosalina Vega Rivera – Legisladora Municipal

Referido a la Comisión de Educación, Cultura y Turismo

Fecha de Presentación: 25 de mayo de 2017
Hora: 7:07 p.m.

PARA EXPRESAR NUESTRO MÁS FIRME RECHAZO AL CIERRE DE LAS ESCUELAS PROPUESTO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, JULIA KELEHER Y UN TOTAL APOYO A LAS COMUNIDADES ESCOLARES QUE TOMAN ACCIÓN PARA EVITAR DICHO CIERRE; EN PARTICULAR A LA COMUNIDAD ESCOLAR DE LA ESCUELA HIPÓLITO CALDERO DEL BARRIO PALOS BLANCOS DISTRITO ESCOLAR DE COROZAL.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación.

POR CUANTO: La Secretaria del Departamento de Educación (DE), Julia Keleher, anunció el cierre de 179 escuelas del sistema de educación pública. Este cierre, podría poner en peligro: el derecho a la educación que garantiza el Artículo II, sección V de la Constitución; el acceso a educación pública, gratuita y apropiada que garantiza la ley 51-1996 y la ley IDEA; el acceso de los estudiantes de educación especial al plantel más cercano a su casa; disminuye sustancialmente la oferta de escuelas apropiadas para los estudiantes; incrementa la probabilidad de hacinamiento de estudiantes en los salones, que en promedio exceden los 25 estudiantes; reduce la oferta de centros para ofrecer servicios relacionados a los estudiantes; podría implicar la destitución de maestros cualificados para ofrecer servicios a los estudiantes; e implicaría una crasa violación a la Sentencia por Estipulación de 2002, del pleito de clase del caso de Rosa Lydia Vélez la cual impide reducción de recursos materiales y económicos sin consultar a la clase.

POR CUANTO: El DE no ha sido claro en los criterios utilizados para la determinación del cierre de los planteles escolares, incluyendo si se hizo algún estudio de lo que el cierre de cada escuela significará para los estudiantes de educación especial; ni los criterios utilizados para la selección de las escuelas receptoras, así como la distancia entre la nueva escuela y las comunidades a las que sirve la escuela propuesta a cerrarse, ni la viabilidad de las nuevas escuelas para recibir a estos estudiantes.

POR CUANTO: El Departamento de Educación ha anunciado que entre las escuelas que se cerrarán para el nuevo curso escolar, que comienza en agosto de 2017, se encuentran tres escuelas elementales del distrito escolar de Corozal a saber: escuela Hipólito Caldero del barrio Palos Blancos, escuela José Fernández Rubial del barrio Negros y escuela Antonio Rivera del barrio Palmarito (Radio Oro). En administraciones anteriores se había ordenado el cierre de la escuela del barrio Maná y la escuela urbana Rafael Martínez Nadal. Por tal razón, el resultado neto sería el cierre de cinco (5) escuelas.

POR CUANTO: La escuela Hipólito Caldero es una de las de mayor crecimiento académico, con una facultad de las mejores en preparación académica; es la única en el distrito que tiene pre-kinder, tiene un conjunto musical llamado Cuerdas de Borinquen de kinder a quinto grado y un programa ecológico – ambiental combinado con agricultura llamado Siembra Amores desde kinder a quinto grado para fomentar el amor al ambiente y la agricultura.

POR CUANTO: Uno de los objetivos básicos de la educación pública y de las comunidades escolares es la calidad de la enseñanza. Por esa razón, siempre se lucha por disminuir el número de estudiantes por maestro en cada salón de clases. No obstante, la política de cierre de escuelas representa la negación de este objetivo ya que se aducen razones estrictamente económicas y no educativas.

POR CUANTO: La comunidad escolar y las organizaciones vinculadas a las mismas, particularmente los maestros y maestras, han sometido cientos de recomendaciones al Gobierno para evitar la disminución de sus derechos y el cierre de las escuelas.

POR CUANTO: A través de toda la isla padres, madres, maestros, maestras y estudiantes han manifestado su oposición al cierre de sus respectivas escuelas a través de protestas, manifestaciones, visitas a legisladores y expresiones en los medios de comunicación.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal apoya el desarrollo de un ambiente educativo y social dirigido al aprovechamiento máximo del estudiantado en todo Puerto Rico y la transformación de nuestro sistema educativo en uno participativo e inclusivo que tome en consideración las

particularidades de las comunidades donde están ubicadas los planteles escolares.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL, LO SIGUIENTE

Sección 1era: Expresar un firme rechazo al cierre de la escuela Hipólito Caldero del barrio Palos Blancos de Corozal propuesto por la Secretaria de Educación, Julia Keleher y un apoyo a la comunidad escolar que toma acción para evitar dicho cierre.


Sección 2da: Solicitar a la Secretaria de Educación que reevalúe el cierre de la escuela Hipólito Caldero del barrio Palos Blancos de Corozal y que se tome en consideración las propuestas que la comunidad escolar ha presentado para ampliar los servicios realizados en el plantel para mantenerlo abierto.

Sección 3era: Copia de esta Resolución, luego de ser aprobada, será enviada a la Secretaria de Educación, Julia Keleher, a la Oficina del Gobernador, a los Presidentes del Senado y la Cámara y a los Presidentes de las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Representantes además divulgarla entre la comunidad escolar del barrio Palos Blancos.

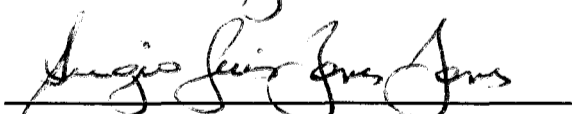
Sección 4ta: Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Corozal, Puerto Rico el día, 6 de junio de 2017.


SRA. VANESSA ROSADO RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ZAIDA M. RIVERA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Corozal, Puerto Rico
el día 8 de junio de 2017.


HON. SÉRGIO LUIS TORRES TORRES
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **Vanessa Rosado Rivera**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Corozal, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO: Que lo que antecede es el original de la **Resolución Núm. 65, Serie 2016-2017**, aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día **6 de junio de 2017**, con la siguiente votación:

En la afirmativa:

Hon. Zaida M. Rivera González - Presidenta
Hon. Norma Matos Pérez
Hon. José E. Marrero Rodríguez
Hon. Noel Ortiz Mediavilla
Hon. Héctor L. González Rivera
Hon. Sandra J. Fuentes Silva
Hon. Jorge D. Delgado Ortiz
Hon. Roberto Santos Miranda
Hon. Iris J. Vázquez Nieves
Hon. Rosa B. Berríos Santiago
Hon. Emileidy García Sandoval
Hon. Rosalina Vega Rivera

No hubo votos en la negativa.

No hubo votos en abstención.

Miembro ausente:

Hon. Ileana García Rodríguez - Excusada

CERTIFICO ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Corozal, Puerto Rico, el día **7 de junio de 2017**.


Vanessa Rosado Rivera
Secretaria